

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Chiguayante, a 4 de Julio del año 2025 la
Comisión Electoral establecida con fecha 18 de Junio del año 2025 para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Grupo Amor e Centro de Salud Familiar Pinares
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 25 de Julio del año 2025
- Horario : inicio 16⁰⁰ término 17⁰⁰
- Lugar y dirección : _____

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Grupo Amor e Centro:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Clara Morales Palma</u>		
2	<u>Eline Gonzalez Fabra</u>		
3			

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl